

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 1 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.
--

TEXTO:

Por Orden de 18 de octubre 2016, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras políticas activas de empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por su resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación de servicios de interés económico general que desarrollan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se convocaron, para el año 2018, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de 24 meses, con inicio el 27 de diciembre de 2018 y finalización el 26 de diciembre de 2020.

Una vez resuelta, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar a la Red de nuevos recursos para corregir algunos desequilibrios territoriales detectados y atender preferentemente a los colectivos más desfavorecidos, como son las personas desempleadas de larga duración y las personas en riesgo de exclusión.

Por ello, en línea con la Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan Reincorpora-t, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021 (BOE n.º 85, de 9 de abril de 2019), se recupera la convocatoria del Programa de Acompañamiento a la Inserción para Personas Desempleadas de Larga

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 1/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 2 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Duración (PLD), con la oferta para incorporar a la Red Andalucía Orienta de 90 profesionales a los equipos técnicos para atención específica a este colectivo.

Además, desde la publicación del Decreto-ley, 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo viene obligado a la atención de las personas perceptoras de esta renta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 23 de dicho Decreto-ley, colaborando en la elaboración del Plan de Inclusión Sociolaboral y en el desarrollo prioritario de Itinerarios Personalizados de Inserción para estas personas. Ambas acciones han de desarrollarse en la Red de Unidades de Orientación «Andalucía Orienta», lo que obliga al incremento de profesionales que actualmente prestan servicio en la Red.

Por otro lado, y dado que la convocatoria de subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción que se propone contribuiría a evitar la cronificación de la situación de ambos colectivos, circunstancia ésta que podría dar lugar no solo a una situación de desempleo, sino a un incremento sensible del riesgo de caer en situaciones estructurales de pobreza y/o exclusión social, lo cual exige una intervención prioritaria y urgente, se recomienda acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, todo ello, sin menoscabo de las garantías legales que asisten a las entidades solicitantes y, en su caso, beneficiarias de las ayudas contempladas en la Orden de 18 de octubre de 2016.

La citada Orden de 18 de octubre de 2016, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Por lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca, para el año 2019, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.
2. La distribución geográfica de las unidades de orientación, y el número de profesionales que podrán constituir los equipos técnicos, para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se ajustará al mapa de recursos recogido en el Anexo de esta convocatoria.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 2/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 3 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

3. Las entidades que hayan resultado beneficiarias tras la resolución de la convocatoria del año 2018, actualmente en vigor, podrán solicitar personal técnico tanto para el Programa de Orientación como para el Programa de Acompañamiento, para incorporarlo a alguna de las unidades ya gestionadas por la entidad en el ámbito de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo ofertada en el mencionado mapa de recursos, teniendo en cuenta que la unidad de orientación resultante de dicha incorporación deberá cumplir con lo establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, en cuanto a la composición y colectivos de atención de la unidad.

Así mismo, las entidades podrán solicitar la incorporación de Área de Auto-orientación a unidades ya gestionadas al amparo de la convocatoria del año 2018. Para ello será necesario que soliciten la incorporación de personal técnico para la gestión de dicha Área de Auto-orientación y que cumplan con los requisitos de composición y medios establecidos en los artículos 6 y 7 y el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

4. Los gastos generales de las Unidades de Orientación que no atiendan de manera itinerante, podrán alcanzar hasta un máximo del 15% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a los costes salariales.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de catorce millones y quinientos mil euros (14.500.000 euros) y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	127.455,50	127.455,50	254.911,00
1039188023 G/32L/46005/00 S0574	1.713.296,00	1.713.296,00	3.426.592,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	5.409.248,50	5.409.248,50	10.818.497,00
TOTAL			14.500.000,00

Estimación por provincias y autonómico:

.- Almería:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	73.911,50	73.911,50	147.823,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	91.488,00	91.488,00	182.976,00
TOTAL			330.799,00

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 4 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

.- Cádiz:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	36.955,50	36.955,50	73.911,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	351.079,50	351.079,50	702.159,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	318.516,00	318.516,00	637.032,00
TOTAL			1.413.102,00

.- Córdoba

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	143.000,00	143.000,00	286.000,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	96.511,50	96.511,50	193.023,00
TOTAL			479.023,00

.- Granada:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	183.992,50	183.992,50	367.985,00
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	183.992,50	183.992,50	367.985,00
TOTAL			735.970,00

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 5 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

.- Huelva:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	120.932,00	120.932,00	241.864,00
TOTAL			241.864,00

.- Jaén:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	175.941,50	175.941,50	351.883,00
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	173.531,50	173.531,50	347.063,00
TOTAL			698.946,00

.- Málaga:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	50.000,00	50.000,00	100.000,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	439.993,00	439.993,00	879.986,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	200.000,00	200.000,00	400.000,00
TOTAL			1.379.986,00

.- Sevilla:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/41 S0574	40.500,00	40.500,00	81.000,00
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	224.446,00	224.446,00	448.892,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	857.284,50	857.284,50	1.714.569,00
TOTAL			2.244.461,00

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 6 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

.- Autonómico:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	3.487.924,50	3.487.924,50	6.975.849,00
TOTAL			6.975.849,00

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	330.799,00
Cádiz	1.413.102,00
Córdoba	479.023,00
Granada	735.970,00
Huelva	241.864,00
Jaén	698.946,00
Málaga	1.379.986,00
Sevilla	2.244.461,00

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Total	6.975.849,00

3. La asignación de equipos técnicos se hará por el orden de puntuación total obtenida tras la valoración de las solicitudes por los órganos competentes contemplada en el apartado Décimo de la presente Resolución.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 6/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 7 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

En esta convocatoria se podrá también prever que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. Objeto de las subvenciones.

Será objeto de la subvención compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de Orientación Profesional con el fin de promover la Inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la Orientación y el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Cuarto. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente Resolución las entidades previstas en los apartados 4.a).1º que reúnan todos los requisitos indicados en los apartado 4.a).2º del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Quinto. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. Órgano/s instructor/es:

a) La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral cuando la entidad solicite un proyecto de carácter multiprovincial, por afectar a más de una provincia.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 8 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

2. Órgano/s competente/es para resolver:

- a) La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a mas de una provincia.
- b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las solicitudes de subvención se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia, y a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.
3. Los formularios de solicitud (Anexo I, II, III y IV) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html> y se presentarán en la forma prevista en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 octubre de 2016.

Octavo. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), si bien los plazos establecidos en el mismo, en virtud de la tramitación de urgencia establecida en la presente resolución, quedan reducidos a la mitad.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 5 días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:
 - a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 8/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 9 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del presente artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del cuadro resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

En este supuesto, el órgano Instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 9/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 10 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, modificado por la disposición final segunda de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de Empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Una vez valoradas las solicitudes por los órganos competentes, estos elaborarán de forma coordinada, una ordenación única, de mayor a menor puntuación total obtenida, tras la aplicación de los criterios establecidos que incluya tanto las solicitudes de ámbito provincial como las de ámbito multiprovincial.

Undécimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución de concesión a la entidad beneficiaria será el establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, en virtud de la tramitación de urgencia establecida mediante la presente resolución, será de 45 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Duodécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimotercero. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas o entidades interesadas interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 10/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 11 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 9 de julio de 2019.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 11/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 12 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

ANEXO: CONVOCATORIA 2019

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

PROVINCIA DE ALMERÍA				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes de Empleo en General	P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes en Riesgo de Exclusión	P. T. ACOMPAÑAMIENTO Personas Desempleadas de Larga Duración
ALMERÍA-ALTAMIRA	-	1	-	1
ALMERÍA-ALMADRABILLAS	-	3	-	2
EL EJIDO	-	1	-	1
ROQUETAS DE MAR	-	1	-	1
TOTAL ALMERÍA	-	6	-	5

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 13 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE CÁDIZ				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes de Empleo en General	P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes en Riesgo de Exclusión	P. T. ACOMPAÑAMIENTO Personas Desempleadas de Larga Duración
ALCALÁ DE LOS GAZULES	-	2	-	-
ALGECIRAS	-	-	1	2
ARCOS DE LA FRONTERA	SI	-	1	1
BARBATE	-	-	2	-
CÁDIZ-PORTUGAL	-	1	-	1
CÁDIZ-ANDALUCÍA	-	1	-	1
CHICLANA DE LA FRONTERA	-	1	-	1
JEREZ-MADRE DE DIOS	-	1	-	3
JEREZ-CAPUCHINOS	-	1	-	2
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	-	1	-	1
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	-	-	1	1
PUERTO REAL	-	1	-	1
SAN FERNANDO	-	2	-	2
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	-	1	1	2
VILLAMARTÍN	SI	1	-	1
TOTAL CÁDIZ	-	13	6	19

PROVINCIA DE CÁDIZ			
Personal Técnico para atención a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA		Personal Técnico para atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA	
Programa de Orientación Profesional	Programa de Acompañamiento a la Inserción	Programa de Orientación Profesional	Programa de Acompañamiento a la Inserción
1	1	1	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 14 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

--	--	--	--

PROVINCIA DE CÓRDOBA				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes de Empleo en General	P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes en Riesgo de Exclusión	P. T. ACOMPAÑAMIENTO Personas Desempleadas de Larga Duración
CÓRDOBA-COLÓN	-	1	-	1
CÓRDOBA-SECTOR SUR	-	1	-	1
CÓRDOBA-LAS LONJAS	-	1	-	1
CÓRDOBA-VALDEOLLEROS	-	1	-	1
CÓRDOBA-OCCIDENTE	-	1	-	1
MONTILLA	-	1	-	1
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	-	1	-	1
POZOBLANCO	-	1	-	1
TOTAL CÓRDOBA	-	8	-	8

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 15 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE GRANADA				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes de Empleo en General	P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes en Riesgo de Exclusión	P. T. ACOMPAÑAMIENTO Personas Desempleadas de Larga Duración
ARMILLA	-	1	-	1
GRANADA-CERCANÍAS	SI	3	-	1
GRANADA-ZAIDÍN	SI	1	-	1
GUADIX	SI	2	-	1
MOTRIL	-	1	-	1
PINOS PUENTE	SI	1	-	2
SANTA FE	SI	1	-	2
TOTAL GRANADA	-	10	-	9

PROVINCIA DE GRANADA	
Personal Técnico para atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
Programa de Orientación Profesional	Programa de Acompañamiento a la Inserción
2	2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 16 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE HUELVA				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN.	P. T. ORIENTACIÓN.	P. T. ACOMPAÑAMIENTO
		Demandantes de Empleo en General	Demandantes en Riesgo de Exclusión	Personas Desempleadas de Larga Duración
HUELVA-MUÑOZ VARGAS	-	1	-	1
HUELVA-LA ORDEN	-	1	-	1
LEPE	-	1	-	1
LA PALMA DEL CONDADO	-	1	-	1
TOTAL HUELVA	-	4	-	4

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 17 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE JAÉN				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN.	P. T. ORIENTACIÓN.	P. T. ACOMPAÑAMIENTO
		Demandantes de Empleo en General	Demandantes en Riesgo de Exclusión	Personas Desempleadas de Larga Duración
ANDÚJAR	-	1	-	1
BAEZA	SI	2	-	-
JAÉN	-	1	-	2
LINARES	-	1	-	1
MARTOS	SI	2	-	-
TOTAL JAÉN	-	7	-	4

PROVINCIA DE JAÉN	
Personal Técnico para atención a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA	
Programa de Orientación Profesional	Programa de Acompañamiento a la Inserción
1	2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 18 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE MÁLAGA				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes de Empleo en General	P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes en Riesgo de Exclusión	P. T. ACOMPAÑAMIENTO Personas Desempleadas de Larga Duración
ÁLORA	-	1	-	1
ANTEQUERA	-	2	-	1
BENALMÁDENA	-	1	-	1
COÍN	-	1	-	1
ESTEPONA	-	1	-	1
FUENGIROLA	-	1	-	1
MÁLAGA-GAMARRA	-	3	2	2
MÁLAGA-EL PALO	-	1	-	1
MÁLAGA-LA PAZ	-	1	-	1
MÁLAGA-CAPUCHINOS	-	2	-	1
MÁLAGA-LA UNIÓN	-	-	1	1
MÁLAGA-AVDA ANDALUCÍA	-	1	-	1
MARBELLA-LAS PALOMAS	-	1	-	1
RONDA	-	1	-	1
TORREMOLINOS	-	-	1	1
VÉLEZ MÁLAGA	-	-	1	1
TOTAL MÁLAGA	-	17	5	17

PROVINCIA DE MÁLAGA	
Personal Técnico para atención a personas con DISCAPACIDAD SENSORIAL	
Programa de Orientación Profesional	Programa de Acompañamiento a la Inserción
1	3

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 19 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE SEVILLA				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes de Empleo en General	P. T. ORIENTACIÓN. Demandantes en Riesgo de Exclusión	P. T. ACOMPAÑAMIENTO Personas Desempleadas de Larga Duración
ALCALÁ DE GUADAIRA	-	-	3	1
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	-	1	-	1
CAMAS	-	-	1	2
CARMONA	-	1	-	1
DOS HERMANAS	-	3	2	2
ÉCIJA	-	1	-	1
LEBRIJA	-	1	-	1
LORA DEL RÍO	-	-	2	-
MAIRENA DEL ALCOR	-	1	-	1
MORÓN DE LA FRONTERA	-	-	1	1
LOS PALACIOS	-	-	2	1
PUEBLA DEL RÍO	-	-	2	1
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	-	-	1	1
SANLÚCAR LA MAYOR	-	1	-	1
SEVILLA-ESTE	-	-	2	2
SEVILLA-MACARENA	-	-	3	1
SEVILLA-CENTRO	-	1	-	1
SEVILLA-AMATE	-	-	3	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 20 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

PROVINCIA DE SEVILLA (Continuación)				
OFICINA SAE	ZONA CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO OFERTADO		
		P. T. ORIENTACIÓN.	P. T. ORIENTACIÓN.	P. T. ACOMPAÑAMIENTO
		Demandantes de Empleo en General	Demandantes en Riesgo de Exclusión	Personas Desempleadas de Larga Duración
SEVILLA-LUIS MONTOTO	-	3	2	1
SEVILLA-HUERTA DE LA SALUD	-	1	-	1
SEVILLA-CRUZ ROJA	-	4	-	1
SEVILLA-TRIANA	-	1	-	1
TOTAL SEVILLA	-	19	24	24

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 21 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 4)

ANEXO I



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PAÍS:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002469/2W



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 21/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 23 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 4)	ANEXO I
-----------------------	-----------------	---------

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSIENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

002468/2W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 24 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002468/2W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 24/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 25 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO II

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMOMINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN
PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/ RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº EXPEDIENTE:
DESCRIPCIÓN:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐ DESESTIMADA .
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002468/2/A02W



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 27 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica).	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social a través del Sistema de Verificación de Datos.	
☐ NO CONSIENTE y aporta en el copia de Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

- ☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**
- ☐ **ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN**
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002468/2/A02W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 27/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 28 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 2)

ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(CUMPLIMENTAR UNA FICHA POR UNIDAD DE ORIENTACIÓN)
(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1 DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN							
DENOMINACIÓN:				PRIORIDAD(1):		OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:	
UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (debe pertenecer al área de influencia de la Oficina del SAE seleccionada)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
(1) Si solicita más de una Unidad de Orientación, indique en este campo el orden de prioridad para esta Unidad.							

2 CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
Dispondrá de Módulo de Autoorientación:		Solicita Itinerancia (BAREMABLE):
☐ SÍ		☐ SÍ
☐ NO		☐ NO
Está ubicado en localidad prioritaria (BAREMABLE):		
☐ SÍ		
☐ NO		
Colectivo que atenderá la Unidad de Orientación (marcar sólo uno):		
☐ Demandantes de Empleo en general		
☐ Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión		
☐ Personas con Discapacidad Física u Orgánica		
☐ Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica		
☐ Personas con Discapacidad Sensorial		
Programas para los que solicita la ayuda:		
☐ Orientación		
☐ Acompañamiento a la Inserción		
☐ PLD		
☐ Personas con discapacidad.		

3 EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
	IMPORTE (2)	Nº (3)	COSTE SALARIAL
Personal Técnico de Orientación Profesional			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
Personal Apoyo Administrativo			
TOTAL COSTES SALARIALES			
(2) IMPORTES MÁXIMOS PARA EL PERSONAL: - Personal Técnico: 32.135,39 €/año.- Personal Técnico FP: 26.474,72 €/año.- Personal Apoyo Administrativo: 22.494,78 €/año.			
(3) La composición del equipo técnico de las Unidades de Orientación podrá ser de 2 a 6 personas. Cuando la Unidad cuente con módulo de Autoorientación, el mínimo será de 4 profesionales. Si la Unidad cuenta con Apoyo Administrativo, el mínimo será de 3 profesionales.			

Denominación Unidad de Orientación



002468/3/A03W



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 29 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 2)	ANEXO III
-----------------------	-----------------	-----------

4	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN:	
	CONCEPTO	COSTE TOTAL
	A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
	1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
	2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
	3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)	
	4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
	TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
	B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)	
	1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
	2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
	3. Bienes consumibles no amortizables	
	4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
	5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
	6. Gastos corrientes	
	7. Seguros de Responsabilidad Civil	
	8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
	TOTAL GASTOS GENERALES	
	C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500 € anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)	
	1. Soporte informático	
	2. Comunicaciones	
	3. Equipamiento y mobiliario	
	TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
	TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN	

5	FICHA PARA EL MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN	
	Nº de puestos informáticos de libre acceso	Nº de puestos de consulta documental
	Soporte informático:	
	Comunicaciones:	
	Equipamiento:	

6	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
	Fdo.: _____

☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

☐ ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B, -41092 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción laboral, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002468/3/A03W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	10/07/2019	PÁGINA 29/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm2BGFU3JS4DBUVQZ8GXWJQA48C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 30 de 31
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 2)

ANEXO IV



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

DATOS GENERALES Y PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (Código procedimiento: 8849)

(CUMPLIMENTAR UN SOLO PRESUPUESTO GLOBAL CON EL TOTAL DE TODAS LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA n.º 204 de fecha 24 de octubre de 2016).

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
1.1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:		
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE'S) EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (BAREMABLE)				
☐ Ha gestionado PAE'S distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE.				
☐ Ha gestionado PAE'S reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada.				
☐ Ha gestionado las PAE'S solicitadas, subvencionadas por el SAE.				
☐ Ha gestionado las PAE'S solicitadas, no subvencionadas por el SAE.				
☐ Ha gestionado programas en materia de políticas activas de empleo distintos al solicitado, no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.				
1.2	DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	NIF/NIE:
				SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	PRESUPUESTO DE GASTOS GLOBAL DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN:	
CONCEPTO		COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional		
2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)		
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)		
4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo		
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO		
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)		
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación		
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)		
3. Bienes consumibles no amortizables		
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente		
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones		
6. Gastos corrientes		
7. Seguros de Responsabilidad Civil		
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas		
TOTAL GASTOS GENERALES		



002468/3/A04W



